

JUNTA DIRECTIVA
RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES
SESIÓN DEL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

I) Con la venia de la Junta Directiva y en virtud de que el lunes próximo a las 10 de la mañana se inaugurará el Servicio de Radioterapia y Quimioterapia del Hospital México, se dispone, mediante resolución unánime y firme, modificar la programación de las sesiones para la semana próxima así:

i) **Lunes 19 de agosto en curso:**

- a) 10 a.m.: inauguración Servicio de Radioterapia del Hospital México.
- b) 1 p.m. se celebrará sesión extraordinaria Hospital de Heredia.

ii) **Jueves 22 de agosto en curso, a las 8 a.m.,** en el salón de sesiones: se realizará la sesión ordinaria usual

Quedan así modificados los términos de lo acordado en el artículo 23° de la sesión número 8654.

II) **PROYECTOS DE LEY:**

Se tiene a la vista el oficio N° GA-27.930-13 de fecha 9 de agosto del año 2013, que firma el señor Gerente Administrativo, mediante el cual solicita una prórroga de ocho (8) días hábiles, para externar criterio, en relación con los Proyectos de ley, en adelante detallados, en virtud de el asunto se encuentra en proceso de análisis:

i) Nota número PE.38.455-13, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se adjunta la comunicación número CPII-300, que firma la Jefa de Área del Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa, en la que comunica, con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que en la sesión N° 05, celebrada el 30 de julio recién pasado, se dispuso consultar el criterio de la Caja, en cuanto al *Proyecto ley contra el acoso y/o la violencia política contra las mujeres, expediente N° 18.719*, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Campos Montes, **se acuerda** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para responder.

- ii) Nota número CPAS-3195, fecha 7 de agosto en curso, firmada por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el criterio en cuanto al *Proyecto “Reforma del artículo 15 inciso b) y adición de un artículo 15 bis, de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal N° 4351 y sus reforma”*, expediente N° 18.790, y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Campos Montes, se acuerda solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para responder.
- III) En vista de que los Gerentes de Pensiones, Financiero y Administrativo disfrutarán de vacaciones el 16 de los corrientes, **se acuerda** que la señora Gerente Médico asuma temporalmente y en la fecha indicada las funciones de las Gerencias de Pensiones, Financiera y Administrativa.
- Quedan así modificados, en lo pertinente, los términos de lo resuelto en el artículo 31° de la sesión número 8654 de fecha 8 de agosto del presente año.
- IV) Se tiene a la vista el oficio N° GP-32.578-13 de fecha 12 de agosto del año 2013 que firma el señor Gerente de Pensiones, mediante el cual se presenta el informe *“Inversión de Recursos en Obra Pública Mediante Fideicomiso y Titularización*, elaborado por la Dirección de Inversiones, y la Junta Directiva, con fundamento en la recomendación contemplada en dicho documento y tomando en consideración los siguientes aspectos:
1. Las figuras financieras de Fideicomisos de Titularización de Obra Pública y la Titularización de Obra Pública se encuentran debidamente incorporadas tanto en el *Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, como en la *Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*.
 2. El documento *“Inversión de Recursos en Obra Pública Mediante Fideicomiso y Titularización* fue elaborado por la Dirección de Inversiones y presentado mediante el oficio número DI-1102-2013 del 17 de julio del año 2013, el cual fue analizado y acordado por el Comité de Inversiones en sesión número 204-13 del 23 de julio del año 2013.
 3. El criterio emitido por la Dirección Jurídica contenido en el oficio número D.J.0248-2013 del 15 de enero del año 2013, que concluye:

“(…) Por ende, de lo expuesto se infiere que la Caja se encuentra facultada legalmente para invertir en títulos valores que hayan sido emitidos con la finalidad de financiar obra pública según lo dispuesto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 7762, y en el tanto dichos títulos cumplan con lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Constitutiva de la Caja.

Por lo que, con fundamento en lo expuesto, se considera que existe autorización para invertir en títulos privados derivados del financiamiento de obra pública”.

4. Lo expuesto en el oficio número DI-1116-2013//ATG-1386-2013//DJ-5170-2013//DAE-642-2013, de fecha 29 de julio del año 2013, suscrito por el grupo de trabajo conformado por funcionarios de la Dirección de Inversiones, Gerencia Financiera, Dirección Jurídica, y Dirección Actuarial y Económica.
5. El afán de continuar contribuyendo con la adecuada salud integral de la sociedad costarricense, participando en el desarrollo de infraestructura pública por medio del mercado de valores, propiciando el crecimiento económico, generación de empleo y un mayor aporte a la seguridad social. Lo anterior, concordante con el logro de un adecuado equilibrio entre rendimiento y riesgo.
6. La necesidad de incorporar una mayor diversificación de títulos valores a la Cartera de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en línea con las observaciones contempladas en informes de la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Pensiones y la Auditoría Interna, respecto de la necesidad de incorporar una mayor diversificación de títulos valores a la Cartera de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte,

se acuerda solicitar al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) que considere la propuesta de modificaciones requeridas en el *Reglamento de Oferta Pública de Valores* planteadas a continuación, para que se reactiven las figuras financieras de titularización y fideicomiso de obra pública que le permita a esta Institución, por una parte, poder financiar proyectos y, por otra, invertir sus recursos en títulos valores de oferta pública provenientes de dichas figuras financieras de acuerdo con el perfil de riesgo.

- V) En relación con la Compra Directa N° 2013CD-000061-5101, promovida para la contratación de Servicios Médicos en el primer nivel de atención de salud para atender las Áreas de Salud de San Juan – San Diego-Concepción de Cartago, de Montes de Oca y Curridabat, **se toma nota** de que este asunto, en el que se está trabajando, se tratará en una próxima sesión.